



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- el acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 24 de Octubre de 2012, en relación con la contratación de las obras de **“Rehabilitación en el edificio nº 7 (atraque nº 3) de las galerías elevadas de la Estación Marítima”**, cuyo presupuesto de contrata asciende a CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE (140.502,79 €).CENTIMOS DE EUROS con IPSI. CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA CENTIMOS DE EUROS (127.729,80 €) Sin IPSI
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- La Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
- el acto de apertura que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecida para la ejecución de los trabajos.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Adjudicar las obras de **“Rehabilitación en el edificio nº 7 (atraque nº 3) de las galerías elevadas de la Estación Marítima “**, a “Dragados, S.A.” por su oferta de 139.659,76 € con IPSI 126.963,42 sin IPSI que supone una baja de 843,03 € en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI
- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, en la cuenta del BBVA 0182.2058.52.001000275.0, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 6.348,17 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.





MINISTERIO  
DE FOMENTO



Autoridad Portuaria de Ceuta

Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán Al Departamento de Infraestructuras y Planificación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 14 de Diciembre de 2012

EL PRESIDENTE,



José Francisco Torrado López



Muelle España, s/n  
51001 CEUTA  
Telf: + 34 956 52 70 00  
Fax: + 34 956 52 70 01  
apceuta@puertodeceuta.  
com